



ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE APERTURA SOBRE Nº 3

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10.00 horas del día 6 de marzo de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización existentes en varios edificios del ECIT**, cuya licitación se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 31 de octubre de 2016, publicándose en el mismo el 3 de noviembre, y en el Boletín Oficial del Estado el 15 del mismo mes.

La referida Mesa está integrada por:

Presidente:

- D^a Patricia M. Barreto Márquez en sustitución del Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- D^a. Belén Pérez Vera, en sustitución del Vicesecretario General.
- D^a Noemí Martín González, en sustitución del Interventor General.
- Fátima Rodríguez Rodríguez, en sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asisten al acto D. Gustavo García García, Técnico del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento así como dos alumnos en prácticas de la Universidad de La Laguna.

Por la Secretaria de la Mesa se recuerda que con vistas a la cumplimentación del trámite de apertura del sobre nº 3, según Diligencia del Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife, presentaron proposición las siguientes empresas: **Carrier España, S.L. (Lote nº 3)**;



Eulen S.A. (Lote nº 1); Averías y Mantenimientos S.L. (Lotes nº 1, nº 2 y nº 3); Cofely España, S.A. (Lotes nº 1, nº 2 y nº 3); Assistacasa 2005, S.L. (Lotes sin determinar); Moncobra, S.A. (Lote nº 1).

De acuerdo con el procedimiento legalmente previsto, en primer lugar se procede al llamamiento público de los posibles interesados al presente acto sin que nadie se persone para, a continuación realizar la referida apertura del sobre nº 3 comprensivo de la proposición relativa a los criterios de adjudicación números 1), 2) y 4), "Oferta económica, Horas anuales programadas para el mantenimiento preventivo y Mejoras", evaluables mediante cifras o porcentajes,

En aplicación de lo exigido en la cláusula 13.4.5. del pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas deberán especificarse en función al lote al que licitan.

Las ofertas aportadas por las empresas que, de acuerdo con el transcurso del procedimiento se mantienen en el proceso, son las siguientes:

▪LOTE Nº 1:

- **Eulen, S.A.:**

Oferta económica:

Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC	
	72.066,63 €	5.044,45 €	
Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	22,50 euros	1,44 euros
	Hora extra	25,00 euros	1,75 euros
Peón especializado	Hora normal	17,60 euros	1,23 euros



	Hora extra	21,20 euros	1,48 euros
Desplazamiento	Hora normal	0,00 euros	0,00 euros
	Hora extra	0,00 euros	0,00 euros

Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 2.080 horas.

Mejoras propuestas:

- Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de averías: 8.760 horas (24 horas los 365 días del año)
- Reducción del plazo de atención de averías urgentes:
 1. Fuera del área metropolitana reducción de 3 horas respecto al PPT.
 2. Dentro del área metropolitana reducción de 1,5 horas respecto al PPT.
- Reducción de plazo de atención de averías no urgentes: Se atenderá los avisos no urgentes en un plazo máximo de una hora.
- **Averías y Mantenimientos, S.L.:**

Oferta económica:

Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC	
	76.846,80 €	5.379,28 €	
Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	22 euros	1.54 euros



	Hora extra	40 euros	2.45 euros
Peón especializado	Hora normal	19 euros	1.33 euros
	Hora extra	32 euros	2.24 euros
Desplazamiento	Hora normal	25 euros	1.75 euros
	Hora extra	40 euros	2.45 euros

Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 3.552 horas.

Mejoras propuestas:

- **Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de avería: se ampliará el horario de la siguiente manera, desde las 7.00 hasta las 23.30, es decir, 912,5 horas anuales.**
- **Reducción del plazo de atención de averías urgentes: se reducirá el plazo de atención de averías urgentes de la siguiente manera:**
- **Fuera del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran en 3 horas lo descrito en el Pliego.**
- **Dentro del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a ½ hora, es decir, se mejoran en 1,5 horas lo descrito en el Pliego.**
- **Reducción del plazo de atención de averías no urgentes: se asistirá a los avisos de averías no urgentes en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran 23 horas lo descrito en el pliego.**

■LOTE N° 2:

- **Averías y Mantenimientos, S.L.:**

Oferta económica:



Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC	
	7.528 €	526.96 €	
Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	22 euros	1.54 euros
	Hora extra	40 euros	2.45 euros
Peón especializado	Hora normal	19 euros	1.33 euros
	Hora extra	32 euros	2.24 euros
Desplazamiento	Hora normal	25 euros	1.75 euros
	Hora extra	40 euros	2.45 euros

Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 3.552 horas.

Mejoras propuestas:

- **Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de avería: se ampliará el horario de la siguiente manera, desde las 7.00 hasta las 23.30, es decir, 912,5 horas anuales.**
- **Reducción del plazo de atención de averías urgentes: se reducirá el plazo de atención de averías urgentes de la siguiente manera:**
- **Fuera del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran en 3 horas lo descrito en el Pliego.**
- **Dentro del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a ½ hora, es decir, se mejoran en 1,5 horas lo descrito en el Pliego.**



-
- **Reducción del plazo de atención de averías no urgentes: se asistirá a los avisos de averías no urgentes en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran 23 horas lo descrito en el pliego.**

■LOTE N° 3:

- **Carrier España, S.L.:**

Oferta económica:

Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC	
	6.741,20 €	471,88 €	
Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	65,00 euros	4,55 euros
	Hora extra	91,00 euros	6,37 euros
Peón especializado	Hora normal	38,00 euros	2,66 euros
	Hora extra	53,20 euros	3,72 euros
Desplazamiento	Hora normal	0,65 euros	0,0455 euros
	Hora extra	0,65 euros	0,0455 euros

Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 23,80 horas.

Mejoras propuestas:

- **Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de avería:**

Desde las 7.45 horas hasta las 22.30 horas, de lunes a viernesm ambos inclusive.



Disponiendo para el resto de jornada un servicio permanente de emergencia.

- **Reducción del plazo de atención de averías urgentes:**

Reducción de 1 hora, total de atención en caso de avería urgente 3 horas

- **Reducción del plazo de atención de averías no urgentes:**

Reducción de 12 horas, total de atención en caso de avería normal 12 horas.

- **Averías y Mantenimientos, S.L.:**

Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC	
	7.528 €	526.96 €	
Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	22 euros	1.54 euros
	Hora extra	40 euros	2.45 euros
Peón especializado	Hora normal	19 euros	1.33 euros
	Hora extra	32 euros	2.24 euros
Desplazamiento	Hora normal	25 euros	1.75 euros
	Hora extra	40 euros	2.45 euros

Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 3.552 horas.

Mejoras propuestas:



-
- **Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de avería:** se ampliará el horario de la siguiente manera, desde las 7.00 hasta las 23.30, es decir, 912,5 horas anuales.
 - **Reducción del plazo de atención de averías urgentes:** se reducirá el plazo de atención de averías urgentes de la siguiente manera:
 - **Fuera del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna:** se asistirá en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran en 3 horas lo descrito en el Pliego.
 - **Dentro del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna:** se asistirá en un plazo no superior a ½ hora, es decir, se mejoran en 1,5 horas lo descrito en el Pliego.
 - **Reducción del plazo de atención de averías no urgentes:** se asistirá a los avisos de averías no urgentes en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran 23 horas lo descrito en el pliego.

Cumplimentado el referido trámite, se observa que la empresa **AVERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.** aporta documentación relativa a ofertas económicas para cada uno de los lotes a los que licita (Lote nº 1, nº 2 y nº 3). Sin embargo en cuanto al número de horas anuales programadas para el mantenimiento preventivo, estipula una única cantidad (3.552 h) sin especificar de forma independiente las horas que corresponden a cada lote sucediendo idéntica situación con relación al criterio relativo a las "Mejoras".

Es por ello por lo que, en virtud de lo contenido en la documentación aportada, se acredita un incumplimiento formal conforme a los modelos exigidos en el pliego regulador de tal forma que no se observa lo exigido en la cláusula 13.4.5. que recoge el siguiente literal: *" Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a uno, a varios o a la totalidad de los lotes determinados en los Anexos I, II y III, especificándose, en su caso, la oferta correspondiente a cada lote de acuerdo con la vinculación que ya tengan en el procedimiento de contratación de acuerdo con la presentación del sobre anterior"*.

En virtud de lo expuesto, y configurándose como criterio objetivo al que se le atribuye un 45% sobre la ponderación total, no cabe por parte de la Mesa realizar labores interpretativas que supongan la averiguación de la distribución a realizar para cada lote al que licita esta empresa.

Asimismo, hay que indicar que con relación al criterio de adjudicación 4), "Mejoras", y según lo indicado en la cláusula 11.2. del pliego regulador, la citada empresa tampoco da cumplimiento a lo



exigido en la ya citada cláusula 13.4.5. al aportar las mismas de forma global y sin especificar las que se aplicarían a cada lote al que licita.

Hay que añadir que, la Mesa de Contratación no estima procedente requerirles la realización de aclaración complementaria respecto de la documentación aportada en el citado sobre nº 3, por cuanto que en este momento del procedimiento, la respuesta a dicho requerimiento plantearía una modificación de la oferta presentada al delimitar el número de horas que le correspondería a cada lote. Ello supondría una vulneración a los principios de no discriminación e igualdad de trato con respecto a los restantes licitadores.

Por todo lo cual la Mesa de contratación acuerda, y a la vista de lo dispuesto en la cláusula 13.4.5. del pliego regulador del contrato, la exclusión de la empresa **AVERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.** al presentar oferta global, en cuanto a los criterios de adjudicación 2) y 4) "Horas programadas para el mantenimiento preventivo y Mejoras", cuestión que no permite conocer claramente el número de horas y mejoras previstas para cada uno de los lotes a los que licita, produciéndose con ello la inviabilidad de la oferta. El presente acuerdo no es más que una una interpretación racional y sistemática del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, y cumplimentado el trámite relativo a la apertura de los sobres nº 3 conociendo con ello el contenido de las ofertas, se procede por la Mesa al cálculo del porcentaje sobre el cual las ofertas pudieran incurrir en baja temeraria según lo previsto en la cláusula 11.5. del pliego regulador. En virtud de lo allí estipulado, y concretamente para el Lote nº 3, se acredita que la oferta de **CARRIER ESPAÑA, S.L.** se cuantifica en un importe que puede considerarse como anormal o desproporcionada ya que siendo el presupuesto máximo de licitación del referido lote de 9.410 €, se estipula que la misma puede considerarse con dicho carácter cuando ésta sea inferior en más de un 25% al presupuesto de licitación. Así, la oferta de **CARRIER ESPAÑA, S.L.** es de 6.741,20 € por lo tanto, un 28,36% inferior al presupuesto de licitación.

Por todo ello, por la Mesa de Contratación se acuerda la concesión de un **trámite de audiencia** a la empresa **CARRIER ESPAÑA, S.L.**, por un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, para la justificación de la baja en la que incurre por las razones ya indicadas y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego regulador el cual hace remisión directa al contenido del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector que, en su apartado 3º, recoge el siguiente literal: "*Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las*



condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo, las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado”.

Posteriormente, siendo las 10.30 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D^a. Patricia M. Barreto Márquez

D^a. Belén Pérez Vera

D^a. Noemí Martín González

D. Gustavo García García

D^a Amanda Herrera Prieto